



Interlocutorio	532
Radicado	05266 40 03 002 2019 01370 01
Proceso	Verbal-Nulidad Escritura Pública
Demandante (s)	Gloria Patricia Zapata Acevedo
Demandado (s)	Juan Carlos Higueta Zapata Y Otro
Asunto	Admite apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Por lo dispuesto en el artículo 325 del C.G.P. y 14 del Decreto 806 de 2020, el juzgado

RESUELVE

Primero: Admitir el recurso de apelación formulado contra la sentencia del 04 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Envigado, en el proceso de radicado 2019-01370.

Segundo: Ajustar al devolutivo el efecto en que fue concedido el recurso (inc. 2, art.323 C.G.P. e inc. 6, art. 325, ídem).

Tercero: Comunicar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Envigado, la modificación del efecto del recurso.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e603d7ac837fb56b6c2b35435743bebf0c5ef8c936977e28cefa19a3dd89ab55**

Documento generado en 18/04/2022 04:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>